CONTRATO Nº 045/2014

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 028/2014, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2014
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS – DE CARÁCTER PLURIANUAL
ID N° 276.044
ITEM N° 01 SILLA CON PUPITRE

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. Juan Gualberto Caballero Rodríguez**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.**, con R.U.C. N° 80047025-7, domiciliada en Ruta Capitan Andres Insfran N° 1570 esq. Lara Castro, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO**, con Cédula de Identidad N° 2.041.220, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV 504/2014 de fecha 05 de setiembre de 2014, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014, acuerdan celebrar la presente "AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS DE CARÁCTER PLURIANUAL"en lo que corresponde al ITEM N° 01 SILLA CON PUPITRE, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS en lo que corresponde al ITEM N° 01 SILLA CON PUPITRE" para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Resolución ADM – FCV Nº 649/2014, por la cual se aprueba la ampliación del presente contrato emanada de la máxima autoridad de la Institución.
b) Contrato;
c) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La Oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Condiciones Especiales del Contrato;
h) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
i) Condiciones Generales del Contrato;
j) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
k) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	9	6	0	530	10	1	0	28.080.000
TOTAL:									**28.080.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias y por la cual se amplía el Contrato Nº 028/2014 celebrado inicialmente en fecha 19 de setiembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	56121502-001	SILLA CON PUPITRE	ENGINEERING	PARAGUAY	UNIDAD	120	UNIDAD	234.000	28.080.000
Total ofertado									**28.080.000**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 28.080.000.- (Veintiocho millones ochenta mil guaraníes)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **10 (diez) meses** contados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; (Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Dpto. de Adquisiciones), Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5 Campus UNA, en el horario de **08:00 a 15:00** de lunes a viernes. El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Adquisiciones**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (5%) cinco por ciento del monto total del contrato.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

La moneda de pago será guaraníes. El pago de la factura a crédito será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la aprobación de la recepción y verificación de los bienes. Del monto facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando

correspondan y el 0,4%, deducido los impuestos mencionados, conforme Art. 41º de la Ley 3439/07 que modifica la Ley de Contrataciones Públicas.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por mes a calcular por el monto de cada orden de compra emitida, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La liberación de la garantía de cumplimiento, se realizara hasta 28 días posteriores a la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. AJUSTES DE PRECIOS.

El ajuste de precios. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2014.

Lic. JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA
VENDEDOR

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
Contratante

engineering